

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Mayo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.028/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 c.e 30 de Mayo de 2014 que fija el texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 553/15 de 03 de Marzo de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 022/2015, denominada “Mejoramiento Sede Social J.V. 13 de Junio, Alto Hospicio (PCSP-EQUIP-02)”, ID 3447-53-LP15; Decreto Alcaldicio N° 843/15 de 13 de Abril de 2015, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Javier Vásquez Ltda., por la suma total de \$79.363.927.- Impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 100 (Cien) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del expediente de obras de 30 (Treinta) días corridos; y Contrato de Ejecución de Obra denominado “Mejoramiento Sede Social J.V. 13 de Junio, Alto Hospicio (PCSP-EQUIP-02)”, suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 15 de Abril de 2015.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado “Mejoramiento Sede Social J.V. 13 de Junio, Alto Hospicio (PCSP-EQUIP-02)”, suscrito el 15 de Abril de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA JAVIER VÁSQUEZ LTDA.**, RUT 78.914.410-9, representada por don **Javier Vásquez Arango**, RUT 9.765.341-0, ambos con domicilio en Escultora Rebeca Matte N° 2435, Santiago; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$79.363.927.-(Setenta y nueve millones trescientos sesenta y tres mil novecientos veintisiete pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **100 (Cien) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del expediente de 30 (Treinta) días corridos; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 022/2015, denominada “Mejoramiento Sede Social J.V. 13 de Junio, Alto Hospicio (PCSP-EQUIP-02)”, ID 3447-53-LP15, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.028/2015.-)

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA JAVIER VÁSQUEZ LTDA.**, la suma única y total de **\$79.363.927.-**(Setenta y nueve millones trescientos sesenta y tres mil novecientos veintisiete pesos), mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 114-05-20-030 del Sector Municipal.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra **“Mejoramiento Sede Social J.V. 13 de Junio, Alto Hospicio (PCSP-EQUIP-02)”**, al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **PEDRO MELLA DÍAZ**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Obras

Sec. Municipal

Encargado Portal